FECHA DE APROBACIÓN EN COMITÉ: 27 DE AGOSTO DE 2026

FECHA DE INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: 09 DE SEPTIEMBRE DE 2026

PROCESO: DESur-CD-256-2026

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

OBJETO:

"Renovación de licencias de Suite Autodesk, para la empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado - "DESur".

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado – "DESur" requiere garantizar la continuidad operativa de los procesos técnicos y de diseño que se desarrollan en sus diferentes proyectos urbanísticos, arquitectónicos e infraestructurales. Para ello, es indispensable la renovación de las licencias de la Suite Autodesk, herramienta esencial para la elaboración, edición, revisión y gestión de planos, modelos tridimensionales y demás elementos gráficos necesarios en la planeación y ejecución de obras.

Actualmente se tienen 4 licencias de Architecture Engineering & Construction Collection y 10 licencias de AutoCAD LT, las cuales se vencen en agosto y octubre del 2026, respectivamente, para lo cual se hará un solo proceso, ya que estas licencias se activan automáticamente con las fechas de creación inicial y no con las del inicio del contrato; con esto se busca realizar un mejor uso en la contratación y eficiencia en los procesos y garantizar la continuidad y correcto funcionamiento de las licencias.

Reconociendo la importancia de contar con herramientas de diseño y modelado de vanguardia, se considera que es beneficioso invertir en la renovación anticipada de estas licencias teniendo en cuenta los siguiente:

Mantenernos a la vanguardia: La renovación anticipada de las licencias de Autodesk nos permite acceder a las últimas versiones de software, lo cual garantiza que estemos utilizando herramientas de diseño y modelado de vanguardia. Esto nos ayuda a mantenernos actualizados con las últimas tendencias de la industria y nos proporciona una ventaja competitiva.

Incrementar la eficiencia: Las nuevas versiones de software de Autodesk suelen incluir mejoras en el rendimiento y funcionalidades adicionales que nos permiten trabajar de manera más eficiente. Al renovar anticipadamente, nos aseguramos de aprovechar al máximo estas mejoras y de optimizar nuestra productividad en el diseño y la modelización.

Acceso al soporte técnico: La renovación anticipada de las licencias nos garantiza acceso continuo al soporte técnico especializado de Autodesk. Esto nos proporciona la asistencia necesaria en caso de enfrentar problemas técnicos o requerir orientación en el uso de las herramientas. Contar con este respaldo técnico es esencial para evitar interrupciones y maximizar el rendimiento de nuestras implementaciones.

Ahorro de costos a largo plazo: Al renovar anticipadamente, podemos aprovechar descuentos especiales o tarifas preferenciales ofrecidas por Autodesk. Además, evitamos penalizaciones por el uso de licencias vencidas y costos adicionales asociados con actualizaciones urgentes. Esto nos permite tener un mejor control presupuestario y asignar nuestros recursos de manera más eficiente.

Es así como DESur viene gestionando, promoviendo, estructurando y ejecutando proyectos de interés municipal y metropolitano los cuales se deben desarrollar en software especializado para tal fin, y por esta razón es necesaria la renovación de licencias de Suite Autodesk para la empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado - "DESur"

2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

Las licencias de la Suite Autodesk son esenciales para DESur debido a su amplia gama de funcionalidades que permiten una gestión integral de proyectos urbanísticos. Autodesk AutoCAD facilita el diseño y documentación en 2D y 3D, crucial para la planificación arquitectónica y de ingeniería. Autodesk Revit ofrece un entorno de modelado de información de construcción (BIM) que integra diseño arquitectónico, ingeniería MEP y estructural, mejorando la colaboración multidisciplinaria. Autodesk Civil 3D se centra en el diseño y documentación para ingeniería civil, ideal para proyectos de infraestructura y desarrollo urbano. Autodesk Inventor proporciona herramientas avanzadas para el diseño de productos y simulación, garantizando precisión y funcionalidad en los modelos 3D. Por último, Autodesk Navisworks permite la revisión y coordinación de modelos, identificando y resolviendo conflictos antes de la construcción. La renovación de estas licencias asegura que DESur mantenga su productividad, cumpla con las normativas y proteja la seguridad de la información, facilitando la entrega de proyectos de alta calidad y eficiencia.

- Renovación de diez (10) licencias AutoCAD LT Commercial Single-user Annual Subscription Renewal

- Renovación de cuatro (4) licencias Architecture Engineering & Construction Collection Commercial Single-user Annual Subscription Renewal

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente proceso contractual será de tres (3) meses y las licencias tendrán una duración de un (1) año.

4. PRESUPUESTO:

El presupuesto oficial para la ejecución del presente contrato es **CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS ($46.572.000)** exento de IVA de acuerdo con el

artículo 187 de la ley 1819 de 2016 Numeral 24 (Exclusión de impuesto sobre las ventas Computación en la Nube (Cloud Computing), servidores hosting, Mantenimiento a distancia de programas y equipos.

Rubro Presupuestal	Descripción	Proyecto Presupuestal	Fuente de financiación	Código DANE	Centro de Costo	Valor
212010100502030101	Paquetes de software	27101513 Paquetes de Software	99-general DESur	N/A	99-general	$ **46.572.000**
Total						$ **46.572.000**

El Certificado de Disponibilidad Presupuestal se cargará como documento anexo y forma parte integral de la presente contratación.

Tipo de proyecto: Inversión _____ Funcionamiento ___X_____

5. FORMA DE PAGO:

i. DESur, No realizará anticipos.
ii. Se realizará un único pago, equivalente al CIEN (100%), previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura electrónica legalizada debidamente y cargada en SECOP II y previo recibido a satisfacción por parte del supervisor y anexando la constancia que acredite que se encuentra al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, ARL, y parafiscales".
iii. Los pagos se podrán realizar hasta 45 días calendario después de presentada la factura y todos sus anexos.

6. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO

Con el fin de establecer el presupuesto para la presente contratación, se efectuó un estudio de mercado, a través de sondeos con diferentes empresas del sector tecnológico.

CONCEPTO	JCAD	MCAD
Renovación de licencias de Suite Autodesk	$ 49.137.000	**$ 46.572.000**
TOTAL	**$** 49.137.000	**$46.572.000**

7. CÓDIGO UNSPSC

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
43232604	Software de diseño asistido de computador cad

8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

a. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
b. Informar oportunamente al supervisor sobre las anomalías que se presenten para el buen desempeño de la actividad.
c. Acatar las instrucciones que le sean impartidas por el supervisor.
d. Presentar la cuenta de cobro y/o factura en la fecha establecida y cargarla en SECOP II.
e. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral y sistema de riesgos laborales.
f. Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas.
g. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el cuadro de propuesta económica.
h. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y controversias o acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
i. Responder por la calidad del servicio y/u obra prestada.
j. Mantener informado a DESur y en particular al Supervisor del contrato de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución de este.
k. Realizar el pago de la seguridad social de todo su equipo de trabajo (Salud, pensión y riesgos laborales).
l. Desarrollar los mecanismos necesarios para la prevención de riesgos y accidentes en relación con el servicio.
m. Cumplir estrictamente con las normas laborales y en especial con las establecidas en la Ley 100 de 1993, en relación con el personal que destine para prestar el servicio objeto de este contrato.
n. Ejecutar las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual.
o. Asistir a las reuniones que convoque DESur durante el tiempo de ejecución del contrato.
p. Rendir y elaborar informes que soliciten DESur y el supervisor, conforme al objeto del contrato.
q. Ampliar la vigencia de las garantías, aun en el proceso de liquidación del contrato, cuando así lo requiera el Supervisor del contrato
r. Constituir en debida forma y remitir al CONTRATANTE, las garantías y estampillas correspondientes, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, de acuerdo la oferta presentada.
s. Las demás que sean de la naturaleza del presente contrato.

b. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Todas y cada una de las obligaciones mencionadas a continuación, hacen parte de la labor que se pretende contratar:

a) Renovar cuatro (4) licencias de Architecture Engineering & Construction Collection Commercial Single-user Annual Subscription Renewal

- Revit
 - AutoCAD
 - Civil 3D
 - Infraworks
 - Navisworks Manage
 - Raster Design
 - 3Ds Max
 - Vehicle Tracking
 - AutoCAD MAP 3D
 - AutoCAD Architecture
 - AutoCAD Electrical
 - AutoCAD MEP
 - AutoCAD Plant 3D
 - Aplicación Web AutoCAD
 - Formit PRO
 - Insight
 - ReCap PRO
 - Structural Bridge Design
 - Advance Steel
 - Revit Live
 - Robot Structural Analysis PRO
 - Dynamo Studio
 - Fabrication CadMep
 - AutoCAD Mobile App
 - Autodesk Rendering
 - Autodesk Drive

b) Renovar diez (10) licencias de AutoCAD LT Commercial Single-user Annual Subscription Renewal

c. OBLIGACIONES DE DESur

a. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.
b. Verificar por parte del supervisor que EL CONTRATISTA cargue en la plataforma de SECOP II las cuentas de cobro y/o facturas electrónicas en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato
c. Prestar al CONTRATISTA la colaboración que requiera para el desarrollo del objeto contractual.
d. Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo.
e. Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones del contratista través del supervisor.
f. Facilitar al contratista el desarrollo del objeto contractual.
g. Suministrar oportunamente a través del supervisor todos los documentos e información que requiera el Contratista en ocasión a la ejecución del presente contrato.
h. Efectuar el control técnico, contable, financiero, legal y administrativo de la ejecución del contrato, a través del supervisor.

i. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por EL CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato y en especial con las especificaciones técnicas.
j. Efectuar los pagos correspondientes dentro del término previsto en el contrato.
k. Verificar, previa a la realización de los pagos estipulados, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscales.
l. Verificar el cumplimiento del pago de salarios/honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.

9. REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA:

TIPO DE REQUISITO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO
JURIDICO	Fecha de Constitución de la Sociedad	Debe haberse constituido la sociedad en un término no menor a **DOS (2)** años, en caso de persona natural con establecimiento de comercio que la matrícula de este haya sido expedida no menor a DOS **(02)**.
JURIDICO	Duración de la Sociedad	Que la duración de la sociedad sea igual o superior al plazo del contrato y DOS **(02)** años más y/o indefinida.

10. REQUISITOS DE IDONEIDAD:

- Que el objeto social o actividad comercial del proponente cumpla con el objeto de esta contratación para la celebración del mismo.
- Que el representante legal esté facultado para celebrar el contrato.

11. REQUISITOS DE EXPERIENCIA:

- Se requiere certificar UN (1) contrato ejecutado cuyo objeto o alcance sea igual o similar al de la presente contratación.

12. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Por las características y cuantía del proceso, que asciende a la suma de **26.59 SMMLV** la modalidad de selección que aplica para este caso es CONTRATACION DIRECTA. De conformidad a lo establecido en el numeral 12, del artículo 24: Cuando el presupuesto sea inferior a trescientos (300) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, del Acuerdo de Junta Directiva N° 006 del 15 de noviembre del 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO "DESur"".

13. ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS:

Se cargará la matriz de riesgos como documento anexo, el cual forma parte integral de la presente contratación.

14. GARANTÍAS:

El contratista deberá constituir a favor de DESur, los siguientes amparos:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	APLICA PARA ESTE PROCESO	
			SI	NO
Garantía de Seriedad del Ofrecimiento	10% del valor del presupuesto oficial	Vigencia de (3) Meses a partir de la presentación de la Oferta y debe tener una cobertura hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del Contrato. Esta deberá acompañarse con la oferta. **NOTA:** incluir a La Empresa DESur como beneficiario/asegurado en cada una de las pólizas solicitadas.		X
Garantía de Cumplimiento	10% del valor del contrato	Debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato, es decir seis (6) meses más. **NOTA:** incluir a La Empresa DESur como beneficiario/asegurado en cada una de las pólizas solicitadas.	X	
Garantía de estabilidad y calidad de la obra	20% del valor del contrato	La vigencia, deberá contarse a partir del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor y 5 años más. **NOTA:** incluir a La Empresa DESur como beneficiario/asegurado en cada una de las pólizas solicitadas.		X
Garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	15% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y seis (6) meses más. **NOTA:** incluir a La Empresa DESur como beneficiario/asegurado en cada una de las pólizas solicitadas.		x
Garantía de calidad en el servicio	15% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y seis (6) meses más. **NOTA:** incluir a La Empresa DESur como beneficiario/asegurado en cada una de las pólizas solicitadas.		X
Garantía de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:	20% del valor del contrato	Debe extenderse por el plazo del contrato y TRES (3) años más. **NOTA:** incluir a La Empresa DESur como beneficiario/asegurado en cada una de las pólizas solicitadas.		X
Responsabilidad Civil extracontractual	200 SMLMV	Por el plazo del contrato. **NOTA:** incluir a La Empresa DESur como		X

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	APLICA PARA ESTE PROCESO	
			SI	NO
		beneficiario/asegurado en cada una de las pólizas solicitadas.		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Por el término de duración del mismo y CUATRO (4) meses más. **NOTA:** incluir a La Empresa DESur como beneficiario/asegurado en cada una de las pólizas solicitadas.		X

15. IMPUESTOS Y RETENCIONES:

EL CONTRATISTA se obliga a pagar, los impuestos que a continuación se enuncian

- **IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO:** ACUERDO No. 0046 (18 de diciembre de 2024) "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO", Capitulo II; 7 x 1000
- **ESTAMPILLA PROCULTURA:** ACUERDO No. 0046 (18 de diciembre de 2024) "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO" Cap XVI artículo 184 y ACUERDO N°057 (22 de diciembre 2025) articulo 14 modifica art 187 Pago con firma contrato; 0,5%

- **ESTAMPILLA DEL ADULTO MAYOR:** ACUERDO No. 0046 (18 de diciembre de 2024) "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO" Capitulo XVII artículo 192 y ACUERDO N°057 (22 de diciembre 2025) articulo 17 modifica art. 195 Pago con firma contrato; 2.0%

- **ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO:** ACUERDO No. 0046 (18 de diciembre de 2024) "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO" Capitulo XVIII artículo 200 y ACUERDO N°057 (22de diciembre 2025) articulo 20 modifica art 203 Pago con firma contrato; 0,4%

- **TASA PRODEPORTES Y RECREACION:** ACUERDO No. 0046 (18 de diciembre de 2024) "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO" Capitulo XV artículo 176 y ACUERDO N°057 (22 de diciembre 2025) articulo 11 modifica art 180 Pago con firma contrato; 0,3%

Parágrafo primero: Si bien se enuncian los impuestos, tasas, contribuciones y estampillas de acuerdo con el estatuto tributario municipal vigente, al momento de la suscripción y eventual legalización del contrato sin perjuicio de lo enunciado, se aplicarán los que correspondan.

Parágrafo segundo: Si durante la suscripción y ejecución del contrato, el contratista llegare a cambiar de régimen tributario, tendrá la obligación de informar y facturar en los términos de la ley, caso en el cual la totalidad de los impuestos se entenderán incluidos dentro del valor total del contrato

16. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS:

Para la ejecución del objeto contractual no se requiere de permisos, licencias o autorizaciones de ningún tipo.

17. SUPERVISIÓN:

Con base en el manual de contratación de la empresa, la supervisión del contrato será ejercida por un funcionario de **Dirección Financiera y Administrativa**, designado mediante acta y será el competente para supervisar y controlar la debida ejecución del contrato, debiendo cumplir con las obligaciones consagradas en el manual de contratación adoptado por DESur y las normas que tratan la materia.

FINALIDADES DE LA SUPERVISIÓN: a) Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos asignados en los contratos. b) Asegurar que el contratista en la ejecución del contrato se ciña a los plazos, términos, condiciones y exigencias técnicas y demás previsiones pactadas. c) Mantener permanente comunicación con el contratista y los servidores y trabajadores de la empresa. d) Propender porque no se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas tendientes a solucionar eventuales controversias. e) Velar porque la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente.

APROBADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

Los abajo aquí firmantes declaramos que hemos elaborado, revisado y aprobado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Gerente.

ELABORÓ	REVISÓ	V° B°	AUTORIZÓ
Fabian Montoya Roldan	Daniela Escobar Herrera	Daniela Betancur Villa	Esteban Salazar Ramírez
Ingeniero de Sistemas	Directora Financiera y Administrativa	Directora de Contratación	Gerente